



Universidad
Nacional
de Quilmes

Exptes. N° 827-0521/03 y 827-0247/03

Quilmes, 28 de Octubre de 2003

Visto las Resoluciones (CS) N° 52/97 y 58/97 de creación de las Diplomaturas en Ciencias Sociales y Ciencia y Tecnología,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R. N° 435/97 se crean las Direcciones Académicas de las Diplomaturas en la Universidad Nacional de Quilmes.

Que de acuerdo al Art. 42 del Estatuto las carreras son unidades de administración curricular dependientes de los Departamentos y responsables del desarrollo de las asignaturas y cursos que constituyen el núcleo básico de los respectivos planes de estudio.

Que las Diplomaturas fueron creadas por la Reforma Académica impulsada por la Universidad en el año 1997 y que su creación constituyó el eje esencial de dicha reforma.

Que al momento de su creación el Consejo Superior resolvió que las Diplomaturas debían depender de la Secretaría Académica para garantizar la consolidación de esta nueva forma de administración curricular y evitar que las tradiciones de carreras de tronco único desdibujaran su perfil como ciclo de formación básica común a los ciclos de formación superiores.

Que han pasado 6 años desde dicha creación y que en este tiempo las Diplomaturas han logrado construir una identidad propia, como ciclo inicial común, con independencia de las carreras pero sin dejar de atender las necesidades académicas de las mismas, y que esto constituye un importante logro institucional en aras de articular de la mejor manera la educación superior en nuestro país.

Que la administración académica de las Diplomaturas, en cuanto a provisión de docentes e insumos de funcionamiento, siempre ha quedado enmarcada en el Presupuesto por Programa del Departamento correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la incorporación de la Diplomatura en Ciencias Sociales como unidad de administración curricular dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, en los términos del Art. 42 del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: Aprobar la incorporación de la Diplomatura en Ciencia y Tecnología como unidad de administración curricular dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología, en los términos del Art. 42 del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 3º: Asimilar el cargo de Director de Diplomatura al de Director de Carrera, en los términos del Art. 43 del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, sin que ello implique la incorporación a la Asamblea Universitaria.

ARTICULO 4º: Derógase toda otra Resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO 5: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº: 113/03



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES